



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de formalización del contrato

1. – Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.
- c) Número de expediente: 21E/16.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de gas propano comercial a granel por depósito y mantenimiento de las instalaciones en las Residencias «San Salvador» en Oña y «San Miguel del Monte» en Miranda de Ebro, dependientes de Diputación Provincial.
- c) CPV (referencia de nomenclatura): 09122100-1 (Gas propano).
- d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea número 108-216823-2017, de fecha 8 de junio de 2017, en el perfil del contratante de la Diputación de Burgos de fecha 9 de junio de 2017, en el Boletín Oficial del Estado número 146, de fecha 20 de junio de 2017 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 115, de fecha 21 de junio de 2017.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada, con un solo criterio de adjudicación precio más bajo.

4. – Valor estimado del contrato: 253.595,76 euros.

5. – Presupuesto base de licitación: Importe neto 126.797,88 euros. IVA (21%) 26.627,55 euros. Importe total 153.425,43 euros.

6. – Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 7 de septiembre de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 16 de octubre de 2017.
- c) Contratista: Repsol Butano, S.A.
- d) Importe de la adjudicación: Porcentaje de 30,21 de descuento sobre el precio máximo de venta (euros/kg), tomando como referencia el que se publica mensualmente en el BOE por resolución de la Dirección General de Políticas Energéticas y Minas, antes de impuestos, hasta el importe máximo del contrato de 152.530,44 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Burgos, a 26 de octubre de 2017.

El Presidente, P.D., el Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel